



Grupo eumed.net / Universidad de Málaga y
Red Académica Iberoamericana Local-Global
Indexada en IN-Recs (95 de 136), en LATINDEX (33 DE 36), reconocida por el DICE, incorporada a la
base de datos bibliográfica ISOC, en RePec, resumida en DIALNET y encuadrada en el Grupo C de la
Clasificación Integrada de Revistas Científicas de España.

Vol 11. N° 31
Febrero 2018
www.eumed.net/rev/delos/

EDUCACIÓN AMBIENTAL: CONCEPTO, ORIGEN E IMPORTANCIA. EL CASO DE REPÚBLICA DOMINICANA

Francisco Orgaz-Agüera¹
Universidad Tecnológica de Santiago
República Dominicana

CONTENIDO

Resumen	2
Abstract	2
1 Introducción.....	3
2 Concepto de educación ambiental.....	3
3 Origen de la educación ambiental	4
4 Importancia de la educación ambiental	5
5 Desarrollo de la educación ambiental en República Dominicana	7
6 Consideraciones finales	10
7 Bibliografía	10

¹ Doctor en Turismo por la Universidad de Sevilla (España). Vicerrector de Producción e Investigación Científica de la Universidad Tecnológica de Santiago, República Dominicana. Email: franorgaz@utesa.edu

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo analizar el concepto y origen de la educación ambiental, además de reflexionar sobre la necesidad de caminar hacia una nueva perspectiva educativa que estreche lazos entre el medio ambiente y el ser humano, incidiendo en la importancia que tiene la educación ambiental para el desarrollo sostenible. Para ello se plasma el concepto de educación ambiental, el origen y la importancia del término y, por último, se presenta la evolución de este concepto en la República Dominicana. Este país, con fuertes acciones de impacto ambiental aplicadas a su territorio, necesita trabajar en la creación de un plan nacional de educación ambiental, que se aplique en todos los ámbitos, pero sobre todo en la actividad turística, que es uno de los principales sectores del país. Se enfatiza en la actividad turística por el gran potencial turístico de naturaleza que tiene República Dominicana y porque el turismo fomenta la conservación de los recursos naturales y el respeto al medio ambiente.

Palabras clave: educación ambiental, impacto ambiental, desarrollo, educación, República Dominicana.

ABSTRACT

The objective of this article is to analyze the concept and origin of environmental education, as well as to reflect on the need to move towards a new educational perspective that strengthens ties between the environment and human beings, emphasizing the importance of environmental education for sustainable development. To this end, the concept of environmental education, the origin and importance of the term is expressed and, finally, the evolution of this concept in the Dominican Republic is presented. This country, with strong environmental impact actions applied to its territory, needs to work on the creation of a national environmental education plan, which is applied in all areas, but especially in tourism, which is one of the main sectors from the country. Emphasis is placed on tourism activity because of the great tourist potential of nature that the Dominican Republic has and because tourism encourages the conservation of natural resources and respect for the environment.

Key words: environmental education, environmental impact, development, education, Dominican Republic.

1 INTRODUCCIÓN

Según la Real Academia Española de la Lengua, el término “educación” hace referencia a la: acción y efecto de educar; crianza, enseñanza, y doctrina que se da a los niños y los jóvenes; instrucción a través de la acción docente; cortesía, urbanidad. Así, esta palabra se ha relacionado con la naturaleza, creándose el vocablo “educación ambiental”. Se piensa que el término de “educación ambiental” apareció por vez primera en el año 1958 en el boletín de la Sociedad Audubon de Massachussets firmado por Matt Bennan de la Universidad Estatal de Fitchburg.

El presente artículo tiene como objetivo analizar el concepto y origen de la educación ambiental, además de reflexionar sobre la necesidad de caminar hacia una nueva perspectiva educativa que estreche lazos entre el medio ambiente y el ser humano, incidiendo en la importancia que tiene la educación ambiental para el desarrollo sostenible.

2 CONCEPTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

La educación ambiental hace referencia al “proceso permanente de carácter interdisciplinario, destinado a la formación, cuyas principales características son el reconocimiento de los valores, desarrollo de conceptos, habilidades y actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante” (Valera y Silva, 2012, p. 196). Esta educación puede ser formal (se imparte dentro del sistema público y privado de educación), no formal (prácticas estructuradas y con objetivos definidos, pero no tiene carácter escolar) e informal (se promueve sin mediación pedagógica explícita).

En este sentido, a continuación se enumeran los objetivos que debe tener la educación ambiental:

- Responsabilizar y concienciar a las personas sobre los conocimientos del medio ambiente y sus problemáticas.
- Involucrar a las personas en las realidades, prácticas y experiencias de los problemas del medio ambiente que se perciben en sus territorios.
- Realizar actitudes que ayuden a las comunidades a fortalecer sus sentimientos de conservación y respecto de la naturaleza y el medio ambiente, así como su propia cultura.
- Desarrollar habilidades que fomenten la búsqueda de soluciones a las problemáticas ambientales actuales y prevengan los que puedan aparecer en el futuro.
- Fomentar acciones individuales o colectivas que corrijan o eviten problemas medio ambientales.

Por otro lado, la educación ambiental tiene una serie de principios que debe cumplir (Valera y Silva, 2012). Así, la educación ambiental:

- Es considerada como un proceso continuado.
- Está integrada por todas las materias del saber y corriente científica.

- Debe fomentar la participación, prevención y el trabajo de búsqueda de soluciones.
- Tiene como base el pensamiento crítico e innovador en cualquier tiempo y lugar.
- Es individual o colectiva.
- Pretende formar ciudadanos con conciencia local y global acerca de las problemáticas medio ambientales que nos rodean.
- Es un derecho de todas las personas.
- Debe ser ejercida por todos los ciudadanos.
- Es holística.
- Integra conocimientos, actitudes, aptitudes y valores para convertir cada oportunidad de experiencia educativa en un eje transformador de la sociedad hacia una competencia amigable con la naturaleza.
- Requiere la participación de los medios de comunicación y sus compromisos en la defensa de la naturaleza y el medio ambiente.
- Debe capacitar a las personas para resolver conflictos de manera justa y humana.
- Divide las situaciones ambientales en pasadas, presentes y potenciales.
- Clasifica los problemas medio ambientales desde los puntos de vistas locales, regionales, naciones e internacionales.
- Debe ayudar a desarrollar una ética en la interacción con todas las forma de vida existente en el planeta.

Por tanto, y siguiendo las consideraciones mostradas en las líneas anteriores, hablamos de educación ambiental para referirnos a una forma de alcanzar los objetivos de la protección del medio ambiente y la naturaleza, a través del desarrollo del entendimiento, la equidad, el desarrollo de actitudes favorables y una ética conservacionista, contribuyendo así a capacitar personas que fomenten el desarrollo sostenible.

3 ORIGEN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

La historia de la educación ambiental revela una estrecha relación entre los cambios en las preocupaciones sobre el medio ambiente y sus problemas asociados y la forma en que se define y promueve la educación ambiental. En este aspecto, la educación ambiental surgió cuando las teorías pedagógicas desarrollaron la idea de incluir a los niños en contacto con la naturaleza y el medio ambiente que les rodea. En concreto, su origen se remonta al año 1930, con el movimiento de la “Educación Progresiva” que tenía como finalidad el aprender haciendo.

Aunque se piensa que el término “educación ambiental” apareció por primera vez en 1958, el punto de partida que conmovió al mundo acerca de la fragilidad de nuestro medio ambiente y la necesidad del desarrollo sostenible para consérvalo para las generaciones venideras fue la visión del planeta desde el espacio por los astronautas (Valera y Silva, 2012).

Posteriormente comenzaron a desarrollarse las primeras conferencias con temas relacionados, como fue el caso de la Conferencia de Estocolmo en el año 1972. Esta actividad

marcó el inicio de la búsqueda de acciones sostenibles y de soluciones para enfrentar los problemas relativos al medio ambiente. En este encuentro internacional participaron 113 Estados miembros y más de 400 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

En la Conferencia de Estocolmo se resaltó que un mayor conocimiento sobre el medio ambiente y una acción más prudente y sostenible sobre él mismo, nos llevaría a conseguir un mayor aprovechamiento de las potencialidades y recursos del entorno para las generaciones presentes y futuras. También se describieron los problemas ambientales más importantes que existían a nivel mundial, y se señaló la importancia de la educación como instrumento para solucionar estos problemas.

Posteriormente, hasta nuestros días se han venido desarrollando más acuerdos internacionales (se verán con mayor profundidad en el capítulo IX de este libro) con la finalidad de definir estrategias de acción para proporcionar a la población un ideas orientadoras en cuanto a las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza.

4 IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Agenda 21 enfatiza sobre el fomento de la educación y la capacitación que permita crear conciencia del medio ambiente y el desarrollo en todos los sectores de la sociedad a nivel internacional. De esta manera, habla de que exista una reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible, aumente la conciencia del público a través de las modalidades de educación ambiental, y se fomente la capacitación como fuente indispensable para modificar las actitudes de la población.

Por otro lado, el Ministerio de Medio Ambiente de todos los países del mundo debe fomentar la capacitación de las personas hacia una educación ambiental, que contribuya a mejorar el desarrollo sostenible del país. Por tanto, la educación ambiental debe estar insertada en las políticas gubernamentales de todos los países, con la finalidad de que se fomente una cultura que cambie la problemática de la sociedad de consumo, orientando y sensibilizando hacia buenas practicas sostenibles hacia el medio ambiente.

Si bien, la filosofía de la educación ambiental está enmarcada en la formación de un ser humano nuevo con nuevas informaciones que le permitan estar de cara a los avances científicos y tecnológicos, conservando el medio ambiente y respetando la naturaleza. Por tanto, la educación ambiental no es algo que pertenece a la Administración Pública, puesto que somos todos los seres humanos los responsables de que el mundo sea más sostenible a través de nuestras acciones diarias.

Aunque, y según indica Valera y Silva (2012), es importante establecer estrategias para lograr una verdadera educación ambiental:

- Capacitar y orientar a la opinión pública en el conocimiento y las soluciones de los problemas ambientales.

- Fomentar los estudios y el desarrollo tecnológico compatible con el medio ambiente y la naturaleza.
- Formar a los recursos humanos sobre educación ambiental, con la finalidad de que tomen decisiones sostenibles hacia el medio ambiente, la cultura y las personas.
- Controlar el desarrollo nocivo al medio ambiente a través de un sistema de Administración Pública y Privada de calidad.
- Impulsar políticas de participación de la población en la ejecución de las acciones de desarrollo que conlleven un impacto ambiental.
- Desarrollar un sistema jurídico que contribuya a eliminar las prácticas inadecuadas hacia el medio ambiente.
- Proporcionar un sistema financiero que garantice los recursos económicos para desarrollar acciones que mejoren la educación ambiental.
- Por otro lado, Valera y Silva (2012) han enumerado unas acciones que se deben desarrollar para contribuir con el desarrollo de los seres humanos en relación al medio ambiente:
- Conocer sobre la biofísica y la cultura social ambiental de la cual los seres humanos formamos parte.
- Usar alternativas de manejo adecuado en las soluciones de los problemas medio ambientales.
- Motivar y actuar con responsabilidad para vivir en buenas condiciones medio ambientales.

En este sentido, el facilitador tiene un papel importante en la educación ambiental, puesto que debe transmitir en sus trabajos diarios los problemas y conceptos ambientales de su entorno, además debe tener facilidad para dimensionar los contenidos interdisciplinarios relacionados con el medio ambiente. Esta persona debe poseer conocimientos sobre pedagogía, biología, historia natural, cambio climático, ecología, conservación y desarrollo sostenible. También es importante que el facilitador combine los contenidos teóricos con prácticas ambientales, debido a que el receptor obtiene la enseñanza-aprendizaje mucho mejor, a través de la práctica.

La educación ambiental no puede resolver por sí sola los problemas medio ambientales que nos rodean, y son las decisiones políticas, aportes económicos, condiciones sociales de la población y las condiciones naturales del medio las que influyen en que los recursos humanos impulsen acciones favorables hacia el medio ambiente. Así, la educación ambiental sí es importante como herramienta para promover la toma de conciencia y el compromiso de las personas frente a la naturaleza, expresado a través de buenas conductas de protección y conservación del medio ambiente y la naturaleza.

Además, las actividades en favor del medio ambiente se sustentan en dos grandes bases (Cisneros et al., 2012): la primera en el plano ético, y la segunda, en el plano científico. Y, la educación ambiental estará dentro de estos dos planos, y sus objetivos y contenidos deben ser integradores y deben referirse a la relación armónica hombre-sociedad-naturaleza.

Por tanto, la educación ambiental es importante como herramienta para garantizar el desarrollo sostenible del planeta, a través de buenas prácticas desarrolladas por los seres humanos, que garanticen el respeto hacia el medio ambiente y la conservación de la naturaleza.

5 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN REPÚBLICA DOMINICANA

El Estado de República Dominicana promulgó sus primeras leyes con mención a la conservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente: Ley 85/31 sobre Caza y Pesca, a principio de la dictadura del señor Rafael Leonidas Trujillo (1930-1961), Ley Forestal 5856 en 1962, que crea la Dirección General Forestal (DGF); Ley 331 de 1968 que regula el uso indiscriminado de pesticidas; y el Decreto No. 2550 de 1970, que origina la creación de una Comisión que se encargó de dar respuesta a los problemas ocasionados al ambiente por cualquier contaminante. Pero es a partir de 1972 con su participación en la Conferencia de Estocolmo, que la República Dominicana comienza a establecer las bases para la puesta en ejecución de planes que promovieran la educación ambiental en todo el país (Batista, 2014).

Los primeros esfuerzos respecto a la educación ambiental en el área de la educación formal, fueron dos eventos de carácter científico realizados por la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU); el primero se llamó “Simposio hacia el 2000” (se centró en analizar las alteraciones físicas y biológicas) y, el segundo fue una conferencia titulada “Conferencia del Mar” (sobre la contaminación ambiental). Los resultados en ambos casos arrojaron la urgente necesidad de promover la educación ambiental en la República Dominicana (Batista, 2014).

A partir de ahí se empezaron a crear los primeros grupos ambientalistas privados, creándose en el año 1977 la Sociedad Ecológica del Cibao (SOECI) en Santiago de los Caballeros y la Sociedad Dominicana de Ecología en Santo Domingo de Guzmán. Ambas organizaciones fueron pioneras en promover la educación ambiental en nuestro país.

Al promulgarse la Ley No. 67 en el año 1974, se crea la Dirección Nacional de Parques con la misión de desarrollar, administrar y cuidar un sistema de áreas recreativas, históricas y con características naturales, para la protección, conservación y perpetuación de la herencia natural y humana en todo el territorio nacional. En este mismo año se creó el Museo Nacional de Historia Natural, institución que quedó adscrita a la Secretaría de Estado de la Presidencia de la República Dominicana y que tiene como función principal coordinar estudios sobre los recursos naturales y la colección de fósiles, al tiempo que promueve la educación ambiental a los visitantes que asisten a sus instalaciones.

El Estado de República Dominicana prosigue, en 1975, su tarea de fomentar y promover la educación ambiental, creándose, por medio del Decreto No. 114, el Parque Zoológico Nacional. Esta institución fue la primera en suscribir un acuerdo con la Secretaría de Estado de Educación (actual Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología –MECyT–) para desarrollar cursos nacionales sobre técnicas y métodos de educación ambiental, auspiciados por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

Posteriormente, a través del Decreto No. 456 de 1976, se creó el Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael María Moscoso. Su función es promover la educación ambiental, además de promover la conservación y preservación de la flora de nuestro país. El gobierno dominicano creó en 1977 el Departamento de Medio Ambiente, como una dependencia del Secretariado Técnico de la Presidencia, que tiene como función el diseño de políticas para desarrollar planes normativos en esta área.

En 1978 se inicia en la Secretaría de Agricultura (actualmente Ministerio de Agricultura – MIDEA–), la División de Educación, luego dependiente del Departamento de Vida Silvestre, que fue creado en 1979 mediante la Resolución No. 26 de 1979 y cuyas funciones fueron promover el desarrollo, conservación y manejo de la flora y vida silvestre de República Dominicana, así como sugerir delimitaciones y manejo especial de santuarios o áreas de flora. Aunque, fue a partir de 1979 cuando las actividades de educación logran un mayor impulso, cuando esta división se convierte en el Departamento de Educación Ambiental. En este contexto, a finales de los años 70, el Instituto Superior de Agricultura de la ciudad de Santiago de los Caballeros, fue la primera institución de enseñanza superior que puso en ejecución un Curriculum que incluía la enseñanza de la ecología.

En 1982 se realizaron encuentros y congresos relacionados con la temática ambiental (Mujeres Conservacionistas) y la educación (Pedagogía Ambiental). En ese sentido, el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) fue la primera universidad en la República Dominicana que incluyó en sus planes de estudios la asignatura de Ciencias Ambientales, obligatoria para todos sus estudiantes. En 1985 el Estado Dominicano promulgó la Ley 295, haciendo obligatorio la educación ambiental en los sistemas de educación pública y privada, desde los niveles primario, básico y medio.

Durante todos estos años se formaron técnicos en educación ambiental, para trabajar en estas instituciones públicas, en la Universidad Ohio State University (Estados Unidos de Norte América). Además, se ejecutaron campañas de capacitación, dirigidas a docentes en ejercicio, estudiantes de los diferentes niveles, agricultores y grupos comunitarios.

Así, en el año 1988, la Universidad Iberoamericana (UNIBE) incluyó en sus planes de estudios superiores la asignatura de Ciencias Ambientales para todas las carreras. En este mismo año, esta misma institución académica inició un post-grado en educación ambiental dirigido a profesionales de diferentes disciplinas.

En el año 1990, el gobierno de República Dominicana inauguró el Acuario Nacional, con la misión de promover la conservación de las especies de la fauna y flora marinas, el espacio marino y fomentar la educación ambiental. Durante este mismo año se creó la Comisión Nacional de Educación Ambiental con la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y otras instituciones, comenzándose los trabajos para la formulación y aplicación de una Estrategia de Educación Ambiental para la República Dominicana.

Durante el año 1992, la República Dominicana forma parte de los 179 países que asistieron a la Conferencia de Río de Janeiro (Cumbre de la Tierra) y a partir de lo establecido en la Agenda 21 sobre la protección, conservación y rescate del medio ambiente, en nuestro país se articulan una serie de proyectos de desarrollo comunitario. En 1998 se promulga la Ley 300-98 que dispone la enseñanza de la educación ambiental obligatoria para todos los niveles de educación.

Mediante el Decreto No.152, del 29 de abril de 1998, el Presidente Leonel Fernández designa la Comisión Coordinadora del Sector Recursos Naturales y Medio Ambiente, teniendo entre sus objetivos formular la ley ambiental del país. Después de dos años de intensos trabajos, el Congreso Nacional aprobó la Ley General de Medio Ambiente 64-00, la cual fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 18 de agosto del 2000. Mediante esta Ley se crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARENA), institución rectora que a partir de entonces regula y controla las actividades medio ambientales de nuestro país (actualmente se denomina Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales). En dicha Ley se destina el Capítulo VII, Artículos 56, 57, 58, a la Educación Ambiental y en el Capítulo VIII los Artículos 59, 60, 61, 62, a la investigación científica y tecnología, promovida e incentivada por el Estado Dominicano.

Después, en el año 2002, el gobierno de República Dominicana, con la cooperación de técnicos internacionales y locales especializados en el área de educación ambiental, alcanzó acuerdos para diseñar un plan estratégico para promover y sensibilizar a la población, a través de la educación ambiental, sobre los beneficios a corto, mediano y largo plazos, de conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales. En marzo del 2004 se concluyeron los trabajos de elaboración de la Estrategia de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la República Dominicana, cuyo proceso de formulación estuvo a cargo de la Dirección de Educación Ambiental del actual Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En el año 2004 también se crea de manera orgánica el Viceministerio de Educación Capacitación e Información Ambiental, teniendo por misión contribuir a desarrollar procesos permanentes de formación ciudadana, en las modalidades formal, e informal, para la toma de conciencia y el desarrollo de valores, conceptos, actividades y destrezas para la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales de República Dominicana.

Posteriormente, el 26 de enero del 2010 se promulgó una nueva Constitución en la República Dominicana, la cual destina el Capítulo IV a los recursos naturales, áreas protegidas y aprovechamiento de los recursos naturales, ejes transversales de la educación ambiental y de la nueva Estrategia para el Desarrollo Sustentable. También en la Sección IV de esta nueva Carta Magna se establece, en los Artículos 66 y 67, los derechos colectivos y el adecuado uso de los recursos naturales.

En los últimos años, la República Dominicana ha seguido intensificando las acciones de promover la conservación de los recursos naturales y el respeto hacia el medio ambiente a través de la educación ambiental. En este sentido, ha estado presente en el año 2012 en la Conferencia

sobre Desarrollo Sostenible Rio+20 celebrada en Brasil, así como en otras actividades internacionales en relación al medio ambiente. Además, se en los últimos tiempos, también se han intensificado las acciones y actividades a realizar por los gobiernos locales en fechas claves, como el 5 de junio (Día Mundial del Medio Ambiente).

6 CONSIDERACIONES FINALES

El impacto ambiental es uno de los principales problemas que afecta a República Dominicana y, aunque existe una ley reguladora (Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales), en muchos casos no se cumple o no se ejecuta en el país (Orgaz, 2013). Así, una buena planificación ambiental y adecuada formación en educación ambiental ayudará a fortalecer las buenas prácticas de la población en relación al medio ambiente y, sobre todo, la actividad turística en zonas naturales (Orgaz, 2014a), tanto para los visitantes como para las comunidades locales (Orgaz y López-Guzmán, 2015), ya que esta fomenta el desarrollo sostenible de los destinos (Orgaz y Cañero, 2015) y la cooperación al desarrollo para el destino (Orgaz, 2014b).

De esta manera, las autoridades competentes deben trabajar en la creación de un plan nacional de educación ambiental, que se aplique en todos los ámbitos, pero sobre todo en la actividad turística, que es uno de los principales sectores del país. Se enfatiza en la actividad turística por el gran potencial turístico de naturaleza que tiene el país y, siguiendo a Orgaz y Cañero (2016), porque el turismo ayuda a mejorar el desarrollo socioeconómico de la población local, al mismo tiempo que fomenta la conservación de los recursos naturales y el respeto al medio ambiente. Y esto último solamente se consigue con una adecuada formación en valores ambientales.

7 BIBLIOGRAFÍA

- Batista Gonzalvo, J. (2014). Origen y avances de la Educación Ambiental en le República Dominicana (1972-2012). Disponible en: <http://vanguardiadelpueblo.do/2014/05/12/origen-y-avances-de-la-educacion-ambiental-en-le-republica-dominicana-1972-2012/>
- Cisneros, R.; Rodríguez, G. y Tejada, M. (2012). Educación para el medio ambiente: Medio ambiente, recursos y sostenibilidad. Ediciones Sociedarte: Santiago de los Caballeros.
- Orgaz Agüera, F. (2013). Análisis del impacto ambiental en República Dominicana a través de la Ley sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales. DELOS, Desarrollo Local Sostenible, 6(17). Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/delos/17/impacto-ambiental.pdf>
- Orgaz Agüera, F. (2014a). Las áreas protegidas en República Dominicana: un análisis de la legislación desde la perspectiva del ecoturismo. DELOS, Desarrollo Local Sostenible, 7(18). Disponible en: <http://delos.eumed.net/19/areas-protegidas.pdf>

- Orgaz Agüera, F. (2014b). Turismo y cooperación al desarrollo: Un análisis de los beneficios del ecoturismo para los destinos. *El Periplo Sustentable*, 26, 47-66.
- Orgaz Agüera, F. y Cañero Morales, P. (2015). Ecoturismo y desarrollo sostenible. Un estudio de caso en comunidades rurales de República Dominicana. *PASOS, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 13(6), 1425-1435.
- Orgaz Agüera, F. y Cañero Morales, P. (2016). Ecoturismo en comunidades rurales: análisis de los impactos negativos para la población local. Un estudio de caso. *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 120, 99-120.
- Orgaz Agüera, F. y López-Guzmán, T. (2015). Potencialidades del turismo ornitológico en El Caribe. Un análisis de República Dominicana. *PASOS, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 13(1), 43-55.
- Valera Mejía, F. y Silva Naranjo, E. (2012). Guía de capacitación en educación ambiental y cambio climático. USAID, CDCT y The Nature Conservancy: Santo Domingo.